UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 9	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	28
Fecha de Emisión :	20-09-18
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa
Unidad Compradora (Código SICP)	1047
ID del Llamado:	338.982
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE CARTELERIA E IMPRESIONES
Proveedor:	SERVIPRESS
RUC:	2406754-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Guia Académica: de 44 páginas, en obra 1º,75 gr. Tapa en triplex, 350 gr.:Impresión de guia academica: 20 pag. Tapa incluida, tapa/contratapa color en triplex 350 Gr.; tripa (hojas internas blancas 75 Gr)., medidas 20 x 14,5; cerrado, diagramacion y diseño a ser proveida por la Facultad de Ciencias y Tecnologia	unidad	ServiPress	PY	205	11.500	2.357.500
2	2	Impresión de folletos Trípticos a color: impresiones tripticos a color en papel ilustriacion brillante 21 cm x 28 cm (Fac. Ciencias y Tecnologia)	unidad	ServiPress	PY	750	900	675.000
3	3	Revista, medidas 21 x 30cm: Revista 40 pag., tapa incluidad; tapa/contratapa 150 Grs, color en papel ilustriacion full color c/ fotografias (Fac. Ciencias y Tecnologias)	unidad	ServiPress	PY	100	18.500	1.850.000
4	4	Impresión de Banner ROLL UP, con estuche para traslado incluido, Impresión FULL COLORS, Resol 1440 dpi Calidad Fotográfica, Med. 0,85 x 2.00 mts. Diseño proporcionado por la facultad.	unidad	ServiPress	PY	3	290.000	870.000
						TOTAL		5.752.500

SON GUARANÍES:	Cinco millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20-09-18	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 dias hábiles de la recepción

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	8	-	260	30	1	7	5.752.500
						Total:			5.752.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ServiPress	20-09-18	Prof. Dr. Hermenegildo Cohene V. DECANO Fac. de Ciencias y Tecnología Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias y Tecnología – UNI – DECANATO – Encarnación - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.